

Las proposiciones podrán presentarse, de once a trece horas, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», las que se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

Los licitadores no domiciliados en esta ciudad deberán designar domicilio de algún vecino de la misma a los efectos de oír notificaciones.

La presentación de las licitaciones se efectuará en dos pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

El pliego número 1 se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, las cuales justificará documentalmente en la forma que estime más oportuno, así como las obras realizadas de este tipo.

Se incluirá, además, en este pliego:

- El resguardo de la fianza provisional que luego se especificará.
- Los documentos que acrediten la personalidad del licitador y que éste reúna las condiciones exigidas y expresadas anteriormente.
- Una declaración jurada, debidamente reintegrada, en la que el licitador haga constar que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o documento justificativo de tenerlo el interesado.

El pliego número 2 se titulará «Oferta Económica» e incluirá solamente proposición, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas.

Se anuncia concurso-subasta a la baja, siendo el tipo de licitación el de 606.748,71 pesetas.

Para tomar parte en el mismo será requisito indispensable constituir en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o en valores del Estado, la fianza provisional de 12.134,97 pesetas. La definitiva, que igualmente será constituida ante el citado Organismo, se elevará a la cantidad de 24.269,94 pesetas, así como la complementaria, si procediere, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones aprobado en su día.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de todos los anuncios de este concurso subasta y cuantos gastos ocasionen con motivo de la formalización del contrato.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que expire el plazo para admisión de proposiciones en el palacio de la Excm. Diputación Provincial y ante la mesa constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Comisión, o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como Secretario el de la Comisión y formando parte de la misma, necesariamente, el señor Interventor de Hacienda de la provincia y un Abogado del Estado; limitándose dicho acto a la apertura de los sobres número 1 y remitiéndose los pliegos y el expediente a informe de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, a fin de seleccionar a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

En la fecha y hora que se señale en el referido anuncio y ante la mesa constituida en la forma indicada anteriormente, se celebrará el segundo período de la licitación, procediéndose en primer término a destruir, sin abrirlos, los sobre de las ofertas económicas correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en el primer período, procediéndose seguidamente a la apertura de las restantes ofertas económicas, siendo adjudicado el remate provisionalmente a la proposición más ventajosa.

Si resultaren dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El contrato que se formalizará es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siendo sus acuer-

dos inmediatamente ejecutivos y sometiéndose las partes, en caso de litigio, a la jurisdicción de los Tribunales de Soria.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a trece horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la víspera de la licitación.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con carnet de identidad número ..., que habita en ....., calle de ....., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de «Construcción de un puente sobre el río Ucero, en Sotos del Burgo (Soria)», con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A efectos de notificaciones señalo en la ciudad de Soria el domicilio de don ....., calle de ....., número ....., piso ... (Fecha y firma del proponente.)

Soria, 22 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Eduardo Cañizares.—707.

#### RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Como resolución del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero próximo pasado, para la adjudicación de las partidas «Estado de Mediciones, anexo número dos, y Presupuesto, anexo número dos», del proyecto de obras de construcción de un edificio para la Delegación de este Organismo en Santa Cruz de Tenerife, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la suma de 2.831.434,46 pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Jefe de la Organización, 758.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Canal de las Bardenas, plan coordinado, acequias A-3, XXVII-1, XXIX-1, XXIX-1-3, XXXI-1, XXXII-1, XXXII-1-4, XXXII-1-4-2, XXXII-1-8 y XIX-14, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171) al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el día 20 de marzo de 1961 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—937.

Relación que se cita

| Finca número                     | Propietario                            | Nombre de la finca   | Finca número | Propietario                                       | Nombre de la finca       |
|----------------------------------|--|----------------------|--------------|---|--------------------------|
| <i>Clase de la finca: Cereal</i> |  |                      |              |   |                          |
| <i>Acequia A-3</i>               |  |                      |              |   |                          |
| 1                                | Instituto Nacional de Colonización ... | Monte de las Planas. | 32           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Corral de Pablito.       |
| 2                                | Alejandro Arana Recalde .....          | Cascajos Altos.      | 33           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Mojón de Arroz.          |
| 3                                | Nemesia Dronga Surio .....             | Cascajos Altos       | 34           | Ayuntamiento de Ejea de los Caba-<br>lleros ..... | Alteró de Chavo.         |
| 4                                | Manuel y Daniel Dronda Roldán .....    | Cascajos del Medio.  | 35           | Ayuntamiento de Ejea de los Caba-<br>lleros ..... | Miralbueno.              |
| 5                                | Felisa Dronga Surio .....              | Cascajos de Abajo.   |              |   |                          |
| 6                                | Carmen de Miguel Ventura .....         | Santa Anastasia.     |              |   |                          |
| <i>Acequia XXVII-1</i>           |  |                      |              |   |                          |
| 7                                | Herederos de Pilar Sariñena .....      | Santa Anastasia.     | 36           | Instituto Nacional de Colonización ...            | La Val de Masones.       |
| 8                                | Herederos de Pilar Sariñena .....      | Las Quemadas.        | 37           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Plana de Val del Cura.   |
| 9                                | Dionisio Marcellán Millán .....        | Las Quemadas.        | 38           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Plana de Val de Lerrins. |
| 10                               | Urbano Marcellán Millán .....          | Las Quemadas.        |              |   |                          |
| 11                               | Joaquín Guimbao Hernández .....        | Las Quemadas.        |              |   |                          |
| <i>Acequia XXIX-1</i>            |  |                      |              |   |                          |
| 12                               | Herederos de Pilar Sariñena .....      | Santa Anastasia.     | 39           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Plana de Val del Cura.   |
| 13                               | Dionisio Marcellán Millán .....        | Las Quemadas.        | 40           | Cándido Gallizo Eriés .....                       | Pilué.                   |
| 14                               | Urbano Marcellán Millán .....          | Las Quemadas.        | 41           | Herederos de Fernando Longás .....                | Pilué.                   |
| 15                               | Joaquín Guimbao Hernández .....        | Las Quemadas.        | 42           | Cándido Gallizo Eriés .....                       | Pilué.                   |
| 16                               | Angel Nogué López .....                | Puirraso.            | 43           | Felisa Longás Dehesa .....                        | Pilué.                   |
| 17                               | Cándido Campos Marcos .....            | Puirraso.            | 44           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Paso de Pilué.           |
| 18                               | Joaquín Guimbao Hernández .....        | Puirraso.            | 45           | Herederos de Félix Dehesa Hernández.              | Juncaruela.              |
| 19                               | Herederos de Félix Dehesa Hernández.   | Puirraso.            | 46           | Herederos de Félix Dehesa Hernández.              | La Codera.               |
| <i>Acequia XXIX-1-3</i>          |  |                      |              |   |                          |
| 20                               | Instituto Nacional de Colonización ... | La Val de Masones.   | 47           | Ayuntamiento de Ejea .....                        | Corral de la Loma.       |
| 21                               | Herederos de Pilar Sariñena .....      | Santa Anastasia.     | 48           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Valplanos.               |
| 22                               | Instituto Nacional de Colonización ... | Valplanos.           | 49           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Paso de Pilué.           |
| 23                               | Urbano Marcellán Millán .....          | Las Quemadas.        | 50           | Herederos de Carmen Hernández Mar-<br>quina ..... | Juncaruela.              |
| 24                               | Joaquín Guimbao Hernández .....        | Las Quemadas.        |              |   |                          |
| 25                               | Angel Nogué López .....                | Puirraso.            |              |   |                          |
| 26                               | Cándido Campos Marcos .....            | Puirraso.            | 51           | Instituto Nacional de Colonización ...            | Plana de Val del Cura.   |
| 27                               | Joaquín Guimbao Hernández .....        | Puirraso.            | 52           | Ayuntamiento de Ejea .....                        | Val de Colón.            |
| 28                               | Herederos de Félix Dehesa Hernández.   | Juncaruela.          | 53           | Alfonso Miguel Caveró y Hna. ....                 | Pilué.                   |
|                                  |  |                      | 54           | Concepción Baqué Miguel .....                     | Pilué.                   |
| <i>Acequia XXXI-1</i>            |  |                      |              |   |                          |
| 29                               | Instituto Nacional de Colonización ... | Lo de Alba.          | 55           | Manuel y Gabriel Dronda Roldán ...                | Cascajos del Medio.      |
| 30                               | Instituto Nacional de Colonización ... | Lo de Alba.          | 56           | Felisa Dronda Surio .....                         | Cascajos Bajos.          |
| 31                               | Instituto Nacional de Colonización ... | Cabaña de Tadeo.     | 57           | Carmen de Miguel Ventura .....                    | Santa Anastasia.         |